

TEPJF: no se puede decir “maricones”

La sala especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) determinó que el uso de la palabra “maricones” vulnera las reglas de difusión de la propaganda electoral.

Los magistrados dijeron que se trata de un insulto que trae consigo toda la carga histórica de estereotipos, discriminación y prejuicios negativos hacia las personas homosexuales.

El asunto se deriva de una denuncia contra el PRI y un entonces candidato a diputado federal por el distrito I de Yucatán por utilizar mensajes de odio, racistas y homofóbicos contra la comunidad LGBT+ (los calificó como “bola de maricones”), así como por vulnerar el interés superior de la niñez, por publicar imágenes de menores en Facebook.

Por tanto, la sala especializada declaró la existencia de las infracciones denunciadas, por lo que impuso multas (8 mil 962 pesos para el candidato y 80 mil 658 al partido) y ordenó medidas de reparación integral.

Fabiola Martínez

